

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Ordenamiento Territorial						
Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2016. 2.- Aprobación del Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General de acuerdo con el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. 3.- Conocimiento del Informe de avance del Proyecto Nuevo Centro de Convenciones de la ciudad. 4.- Aprobación de la modificación del Orgánico Funcional de la empresa, sobre la base del proyecto presentado por la Gerente General, de conformidad con el numeral 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. 5.- Informe Legal y financiero sobre los procedimientos a seguirse para la inclusión dentro de los proyectos de Quito Turismo de una campaña para incentivar inversiones específicas en el ámbito turístico.	4 de abril de 2016	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Se aprueba el acta de sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2016. 2. Se aprueba por unanimidad el Plan Estratégico. 3. Se avoca conocimiento sobre avance del Proyecto Nuevo Centro de Convenciones de la ciudad. 4. Se aprueba por unanimidad las modificaciones realizadas al Orgánico Funcional de la empresa. 5. Se avoca conocimiento de informes presentados.	4 de abril de 2016	Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	LA RESOLUCIÓN CONSTA EN EL ACTA DE DIRECTORIO
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					"NO APLICA", por que la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico no está facultada para emitir este tipo de normativa	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/04/2016	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					ASESORIA JURIDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					CAROLINA MADRID	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					cmadrid@quito-turismo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(02) 2993300 EXT. 1075	